

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2019-MDCH/A

Chilca, 04 de abril de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 114-2019-MDCH/A de fecha 03 de abril de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se acepta la renuncia del señor Arturo Poma Ramos, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma citada, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

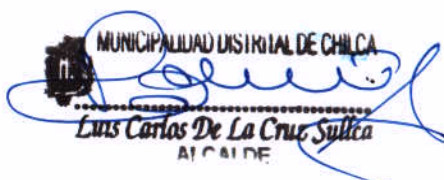
Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha al arquitecto **Pedro Miguel INGA BELTRÁN**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca, con retención al cargo de Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE